



ACTA
SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALPARAISO
Jueves, 15 de noviembre 2018

En Valparaíso, a miércoles 15 de noviembre de 2018, siendo las 09:05 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valparaíso.

Preside en un comienzo el Concejal Sr. Marcelo Barraza Vivar; posteriormente el Alcalde, señor Jorge Sharp Fajardo.

Asistieron los señores Concejales: Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Sr. Daniel Morales Escudero, Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Sr. Eugenio Trincado Suárez, Sr. Luis Soto Ramírez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Ruth Cáceres Cortes.

Ausente los Concejales Sr. Yuri Zuñiga Zuñiga, Sr. Iván Vuskovic Villanueva.

Asistieron los funcionarios municipales: Sr. Nicolás Guzmán, Sra. Tania Quezada, Sr. Javier Valenzuela. Por Corporación Municipal, Sr. Marcelo Garrido, Sra. Silvana Saez, Sra. Julia Pereira.

Actuó como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Mariella Valdés Avila

TABLA

1.- PADEM 2019

Se deja constancia en acta que hay problemas en el sistema de grabación por lo tanto, no es completamente audible.



El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**; muy buenos días a todos y a todas; bueno me han solicitado nuevamente por el subrogar al señor alcalde; quien está en este momento en el Municipio en Avenida Argentina; así es que vamos a dar comienzo a la tabla de la Séptima Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

Estaba programada esta sesión para las 08:30 horas de la mañana, así es que hay quorum para que podamos comenzar.

El punto de la tabla es el Padem 2019 como habíamos quedado ayer en el Concejo Municipal, así es que le damos la palabra al gerente y a quienes están encargados de presentar el Padem 2019; que entiendo que ayer hubo una Comisión de Educación y el presidente nos ha pedido entregar el resumen del acta de esta comisión del día de ayer.

El Concejal, señor **Carlos Bannen González**; muy buenos días presidente, voy a dar la cuenta de la Comisión de Educación que va a ser una cuenta bastante breve ya que el día ayer solamente se tuvo por finalidad revisar el presupuesto desagregado por cada uno de los distintos tipos de subvenciones que tienen lugar en el área de Educación; expuso Julia Pereira el día de ayer que detalló cada uno de estos distintos presupuestos desagregados por los distintos tipos de subvenciones y la verdad presidente que no hubo mayores observaciones al respecto. La verdad que fue bien expedita la comisión y yo diría que fue una de las comisiones más breves que hemos tenido. Como algunos datos prácticos solamente por ejemplo poder entregar la información de qué la proyección de alumnos para el 2019 asciende a 19460 alumnos versus los 18893 alumnos que estaría matriculados este año; lógicamente esto se refrenda con la información que se haya entregado con anterioridad en el sentido de que se estaría proyectando el Padem con un aumento un 3% de la matrícula al igual que la situación de los docentes. Eso presidente n cuanto a la comisión de ayer.

El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**; bien, entonces, le damos la palabra al gerente, muy buenos días.

El señor **Marcelo Garrido**; muy buenos días concejales, concejalas; previo a la presentación y discusión misma; yo quiero partir con un agradecimiento en primer lugar por la por la velocidad con la que pudimos responder a este requerimiento particularmente de ustedes al aceptar una comisión el día de ayer en la tarde y que pudiéramos tener esta sesión extraordinaria. Quiero, junto con la dar las gracias, puntualizar algo que es bien importante para nosotros y es que en lo que respecta a los plazos legales estamos cumpliendo lo que ya es una señal de gestión y de cumplimiento normativo. Yo creo que vale la pena señalar que efectivamente vamos a hacer entrega hoy día al Ministerio de Educación y no tengo registro que en la historia esta corporación haya cumplido efectivamente en los plazos, adicionalmente esto es un hecho muy destacable quiero señalar que el Padem como instrumento de planificación anual de educación municipal es un instrumento integrado porque comprende; por una parte, los aspectos pedagógicos educativos de plan educacional propiamente tal y adicionalmente integra definiciones en lo financiero; entonces, como instrumento de planificación está definido, diseñado para funcionar íntegramente. Co conversamos a principio de año, nosotros



solicitamos de ustedes el esfuerzo por efectivamente aprobar este plan integrado, en lo pedagógico y en lo financiero y creo que estamos dando una muy buena señal tanto como Corporación, como Municipio, Concejo Municipal de efectivamente entregar de consumo este instrumento; así que reitero mi agradecimiento y dejo a Silvana con la información, para la aprobación del Padem.

La señora **Silvana Saéz**; muy buenos días; señor presidente muchas gracias por poner en discusión esta última etapa de lo que tiene que ver con la aprobación del Padem. Sólo decir que en este caso la particularidad en este Padem es que tiene que ir caminando hacia constituirse efectivamente en la herramienta de planificación comunal de Educación, para los efectos del servicio local, por lo tanto, esto es la realidad dentro de lo administrativo, lo financiero y definiciones estratégica del desarrollo de la política educativa.

El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**, bien, ¿alguna recomendación del presidente al respecto? ¿Ninguna? bien, vamos a la votación entonces. Título de la votación Padem 2019. ¿Los concejales que estén a favor del Padem 2019?

A favor: Concejala Srta. Zuliana Araya

En contra: Concejales Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Sr. Daniel Morales Escudero, Sr. Luis Soto Ramírez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Sra. Ruth Cáceres Cortes.

Ausentes: Concejales Sr. Eugenio Trincado Suárez, Sr. Yuri Zuñiga Zuñiga, Sr. Iván Vuskovic Villanueva.

El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**, se levanta la sesión de la Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

El señor **Marcelo Garrido**, ¿no se aprueba el Padem?

Se deja constancia en acta que se habla sin micrófono lo que no es audible.

El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**, ¿cómo?

La Secretaria Municipal, señora **Mariella Valdés**, a ver, primero, levanten la mano los que aprueban el Padem.

El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**, primero votamos los que aprobaban el Padem. ¿Quiénes aprueban el Padem? Nadie levantó la mano. ¿Quién aprueba el Padem 2019? Usted concejala.

La Concejala, señorita **Zuliana Araya Gutiérrez**; sí.

El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**, ya. ¿Quiénes no aprueban el Padem 2019?



En contra: Concejales Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Sr. Daniel Morales Escudero, Sr. Luis Soto Ramírez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Sra. Ruth Cáceres Cortes.

Se rechaza el Padem 2019.

Con los votos a favor de la Concejala, Srta. Zuliana Araya Gutiérrez y el voto en contra de los Concejales Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Sr. Daniel Morales Escudero, Sr. Luis Soto Ramírez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Sra. Ruth Cáceres Cortes, y con la ausencia del Alcalde, Sr. Jorge Sharp Fajardo y de los Concejales Sr. Eugenio Trincado Suárez, Sr. Yuri Zuñiga Zuñiga, Sr. Iván Vuskovic Villanueva, se rechaza el PADEM 2019 presentado por la Corporación Municipal.

El Concejal, señor **Carlos Bannen González**; a ver, hay tres aspectos a considerar. Primero, hay una deuda histórica de arrastre que viene y los concejales tenemos responsabilidad en todo y desde el punto de vista financiero. Yo tradicionalmente desde que hoy concejal siempre he rechazado el Padem. Antes se separaba la parte pedagógica, educacional y el área financiera, entonces, respecto el área educacional siempre lo he aprobado; respecto del área financiera nunca lo he aprobado. Eso en cuanto a historia personal y que ha sido compartida por la gran mayoría del Concejo municipal, tanto el Concejo anterior como este Concejo Municipal. Ahora, en segundo lugar, si bien se analizó y tuvimos discusión en la comisión, hay un tema que por ejemplo nunca se ha discutido sesión de Concejo Municipal que dice relación con el bono proporcional y están contemplados 650 millones de pesos para el próximo año; y hacer frente al bono proporcional al Concejo Municipal al no ser parte de esa discusión lógicamente no fuimos parte de la discusión en un comienzo y tampoco es parte de la discusión en este minuto y esto también es una apreciación personal, en el sentido de que el Faeb en cuanto a los 3200 millones de pesos que están estipulados, históricamente también siempre se destinó el Faeb íntegramente al pago de la deuda, específicamente cotizaciones y ahora está destinado el cerca del 50% de hacer servicio de la deuda. Eso es presidente.

El señor **Marcelo Garrido**; sí, si me permite un segundo; así como he manifestado mi gratitud al inicio de la sesión a propósito de la disponibilidad que ustedes habían manifestado para reunirse el día de ayer y el día de hoy; igualmente tengo que manifestar mi profunda sorpresa respecto de cómo se ha planteado esta votación. El instrumento que nosotros estamos analizando y frente al cual estamos pidiendo su aprobación es un instrumento de planificación anual y en este instrumento de planificación anual lo que estamos diciendo es que para desarrollar el servicio educacional tenemos unos determinados recursos y esos recursos van a ser utilizados conforme al presupuesto que se les entregó. Este Padem muestra además una serie de estrategias que nos van a permitir avanzar en un conjunto de indicadores y metas que son consensuadamente aquellos que expresan, por una parte, un buen servicio, por otra parte, una buena gestión



financiera. Los argumentos que entrega el Concejal Bannen son en primer lugar, desacoplado respecto de lo de la función del Padem históricamente ha expresado un presupuesto que en términos rigurosos siempre con déficit y lo que nosotros proponemos ahí es hacernos cargo incluso de esa deuda histórica; debo señalar que el Faeb históricamente se ha hecho cargo íntegramente de eso, no es un dato real, no se puede además durante el año pasado conseguimos incrementar el monto destinado al pago de la deuda histórica; si ustedes analizan y lo entregamos ayer en la comisión, nosotros conseguimos terminar la deuda con las AFP y circunscribir la deuda de cotizaciones previsionales de todo el área educación a los 4 mil millones de la deuda del capital en el IPS, adicionalmente y eso lo hemos expresado en más de una ocasión en la comisión y el Concejo, estamos trabajando para conseguir la disminución de las multas e intereses en el la misma institución; por lo tanto, me sorprende ingratamente el resultado de esta votación o está votación, toda vez que en las comisiones no se expresó ninguna objeción de este calibre ni mucho menos que fuera a poner en duda respecto de que esta planificación es adecuada o no; lo que se vota es si el plan anual de educación comunal es adecuado en lo pedagógico y en lo financiero; los resultados de incremento en la matrícula resultado de incremento la matrícula una tendencia que revierte no sólo los datos nacionales sino particularmente lo de esta comuna debiera valorarse al menos en una señal de aprobación positiva, sino unánime a un plan que está correctamente constituido y adecuadamente discutido.

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; yo tengo dudas; nosotros realmente todas las veces en la administración anterior, el Padem siempre tenía dificultades por la deuda de arrastre; entonces por lo mismo, como dijo Carlos Bannen, nosotros somos solidarios en lo que es hasta con nuestra nuestro patrimonio el hecho de aprobar algo que no esté absolutamente cuadrado y la parte financiera no está cuadrada; y eso nosotros lo veníamos viendo hace mucho tiempo, por lo tanto, generalmente nosotros no aprobamos el Padem justamente por ese tema; pero si la otra parte por ejemplo como educación, entonces, yo en este minuto me preocupo porque ponte tú el próximo año, o sea, cuando venga la elección no me presento, no quiero; pero después se hace un análisis de lo que uno aprobó y qué te pasa, tú sales en la palestra que tú aprobaste algo que no debiste haber aprobado porque no está cuadrado completamente. Con respecto a la parte educación, ustedes han hecho mucho, han cambiado mucho las cosas de acá en esta administración igual que con el tema salud, que eso no hay nadie que pueda decir algo en contra ya pero mi tema es ese y tendríamos aquí que tener a alguien de fianza como para qué me dé una claridad porque yo no puedo asumir si uno tiene, disculpe, pero yo no tengo problema en decir me retracto si me explican eso; sino no podría, pero yo no tengo problema; yo no soy de las personas que se van a decir y que a decir no, no porque es por esto, no, no; yo digo si me equivoco puedo decir ya aprobemos, pero esa situación es la que a mí me tiene, me preocupa.

El Concejal, señor **Claudio Reyes Stevens**; presidente, si me pasa lo mismo de lo que estaba señalando la Concejala Ruth Cáceres, respecto del tema financiero, o sea, nos vemos envueltos en una serie situaciones que se arrastran incluso de la alcaldía,



Concejo, que está muy involucrado, por tanto, tenemos entendido que efectivamente la votación eran por separado; el tema financiero y el tema, digo anteriormente

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; disculpe presidente, no siempre fue así porque nosotros aprobamos parcialmente, si me dice Ruth hay que aprobar esto en la parte administrativa no hay problema, levanto la mano, pero la parte financiera lo estamos cuestionando

El Concejal, señor **Claudio Reyes Stevens**; ahora, como está la circunstancia, lo que estamos hablando hoy día del pasado, en el futuro nos pueden cuestionar a nosotros de lo que estamos haciendo prácticamente lo mismo: entonces, yo no sé cómo solucionarlo también pero dispuesto a retractar el voto siempre y cuando se deje en claro la situación a futuro.

Se deja constancia en acta que preside el Alcalde, Sr. Jorge Sharp Fajardo.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; buenos días disculpen el atraso. Yo entiendo que lo rechazaron ¿Cuáles son las razones?

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; ¿lo digo yo?

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; excelente.

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; en las administraciones pasadas cuando estaba Castro y bueno y antes; yo digo de los cuatro años anteriores que yo que he sido concejal. Alcalde, los 4 yo solamente digo por mí, por los 4 años anteriores que fui concejal en el administración de Castro; la parte financiera del Padem generalmente nosotros no lo aprobamos porque venía con deudas de arrastre; pero sí aprobamos el tema separadamente la parte la parte educacional. Yo no tengo problema, si ustedes me dan una buena razón y que a mí no me perjudique ¿Por qué? Porque nosotros somos solidarios, cuando aprobamos algo que está descuadrado, eso es lo que me preocupa porque yo el próximo año en la próxima elección posiblemente no salga concejala, entonces, qué es lo que va a pasar, que voy a tener una deuda que me va a perjudicar mi patrimonio; entonces, ese es el problema que yo tengo. Si tengo que aprobar la parte educacional porque yo reconozco los cambios que han hecho la parte educacional y en la parte salud esta administración y que realmente hay me saco el sombrero, es impresionante. Ahora, si alguien a mí me da una buena razón yo cambio absolutamente, yo no tengo por qué no retractarme cuando sé que algo se puede solucionar.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; ¿esa es la razón concejales?

El Concejal, señor **Daniel Morales Escudero**, buenos días a todos, también me sumo al espíritu de Ruth y por supuesto de Claudio Reyes, voy a poner un ejemplo, mira, hace una semana Patricio Cáceres llegó con un problema a nosotros como concejales porque



la modificación que ya se aprobó forma unánime para el presupuesto de la compra de camiones, camionetas, en realidad tenía que ver con unos ahorros que había hecho su departamento; él se juntó con nosotros y uno a uno explicándonos de porque a pesar de que el Señor Cantellano de Finanza decía que no se podía hacer y qué era algo que no correspondía, nos demostró a cada uno por separado y nos demostró con peras y manzanas de que efectivamente no estamos haciendo nada, que no había ningún problema y esto se votó en forma unánime ayer; entonces, me parece que ningún problema en la parte educacional, yo lo apoyo, sobretodo felicitaciones al equipo, pero no me voy a meter en la cosa en la cual nos vamos a andar arrancando y llorando.

La señora **Julia Pereira**; muy buenos días, agradecer que estuvieran disponibles para esta reunión, al igual que el gerente de la Corporación, a mí me sorprende y que está negativa no haya sido vista en la comisión y ahí concejal Daniel Morales le digo que las comisiones fueron donde precisamente se fueron tratando los temas; entonces, no sabía al menos yo que tenía que ir también uno por uno con los concejales porque por algo hay comisiones de educación y luego me gustaría un poco aclarar algunas cuestiones que tiene que ver con qué es lo que estamos aprobando. El plan anual de educación Municipal, el Padem es un instrumento de planificación de carácter anual que está contemplado en el estatuto docente, que tiene unos plazos estipulados, que es lo que señala que es un plan de carácter anual, que en toda comuna de Chile que tiene educación pública tiene que, a ver, no puede no existir un plan anual. Ese plan anual es un plan integrado que dice que cuáles acciones se van a tomar durante el año siguiente, estamos hablando de un instrumento de corto plazo, las acciones técnico pedagógicas se van a quedar al año siguiente y como ese presupuesto que está ahí, está respaldando estas acciones; y no se está haciendo cargo del largo plazo, no estamos hablando de lo que vamos a hacer en los próximos cinco años con la educación, exclusivamente lo que va entre primero de enero del 2019 y el 31 de diciembre 2019; ese es el período, por lo tanto, el presupuesto que ustedes aprueban es un presupuesto que está presentado en función de lo que se va hacer durante el año y se hace cargo solamente de la porción de lo que se hace durante el año, no se hace cargo de las deudas históricas de la Corporación; ustedes no están aquí aprobando estados financieros del tipo balance o estado de resultado; eso no lo están aprobando ustedes aquí, lo que están diciendo es que en base a una dotación docente y unas ciertas acciones técnicos pedagógicas se tienen que emplear unos ciertos recursos y eso tiene que estar financiado y eso es lo que nosotros les estamos presentando en el presupuesto; es por eso que yo la comisión hice hincapié de que solamente se incorporan las deudas que vamos a pagar durante el año; ¿cuáles son esas deudas? son 1700 millones de pesos que corresponden a lo que corresponde a los descuentos que nos van a hacer el próximo año por los anticipos de su subvención que corresponden a los incentivos al retiro de los distintos docente, que eso es eso cuando se pacta. ustedes lo han aprobado aquí en el Concejo se pacta en grandes cuotas 144 cuotas pero nosotros solamente nos hacemos cargo de lo que corresponde a próximo año; los 12 meses del próximo año; se va a pagar dos convenios que hay con la Tesorería por deudas de impuestos que suman entre ellos 90 millones de pesos, se va a pagar la cuota que corresponde al próximo año del bono proporcional de los docentes y



que eso tenemos que incorporarlo en nuestro presupuesto ya la Contraloría señaló que la Corporación no tiene por qué pedir acuerdo al Concejo para hacer ese acuerdo y eso ya hay respuesta de ellos y nosotros estamos obligados a ponerlos en nuestro presupuesto y eso está incorporado para el próximo año y el resto son las deudas que nos quedan de Esvál y Chilquinta; la de Chilquinta está pactada 84 meses desde que nosotros asumimos en diciembre 2016, porque estamos pagando la deuda que dejó la administración anterior con Chilquinta y que dejaron de la deuda de Esvál y sólo nos estamos haciendo cargo de lo que vamos a pagar el próximo año; que son 12 cuotas de Esvál y 12 cuotas de Chilquinta; las deudas siguen pero esas van a ser cubiertas los presupuestos siguientes y de eso ustedes no están haciéndose cargo en este minuto y lo otro que vamos a hacer es pagar con cargo al Faep el máximo que permite el fondo cuando uno pide además una exención y qué es el 50% que son casi 1.500 millones de pesos en IPS que es la única deuda que en este minuto le queda a la Corporación de cotizaciones previsionales, pero sólo vamos a pagar esa porción porque nosotros no tenemos recursos para pagar la totalidad; tampoco sería lógico que nosotros les presentáramos a ustedes un presupuesto donde diga que vamos a pagar 45 mil millones de pesos que es la deuda total de la Corporación pero que muy largo plazo y a largo plazo en pagarla señalando que se va a cubrir en un año, cuando no es efectivo porque eso dejaría inmediatamente sin ningún peso para pagar remuneración, el presupuesto total de educación considerando todas las subvenciones, es decir, voy a ir de la más importante a la menos importante en términos de los montos, subvención regular SEP, PIE, FAEP, pro retención, perdón, Junji, pro retención, JUNAEB, todas ellas suman 48 mil millones de pesos, si nosotros pusiéramos la deuda completa no quedamos sin hacer nada próximo año y eso no tiene ninguna lógica, por lo tanto, lo que nosotros le presentamos a ustedes no es algo de algo de largo plazo, tampoco les estamos diciendo aprueben las deudas de la Corporación porque no están aquí presentes ni un balance y un estado de resultado; que son los instrumentos donde se reflejan ese tipo de situaciones y por último señalarles que lamentablemente acá se ha incurrido en una falta respecto de las aprobaciones parciales. Hay dictámenes de Contraloría que señalan expresamente que el Padem es un documento integral y, por lo tanto, no puede ser aprobado parcialmente la parte técnica y en la pedagógica, pueden buscar, pedirles a sus asesores, busquen en la Contraloría porque esos dictámenes están.

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**; alcalde, efectivamente lo que señala la Directora de Finanzas la Corporación es así, Contraloría en el año 2003 ha señalado, la parte que corresponde dice: de los preceptos legales citados y aplicar el criterio sostenido al respecto, los dictamen número 38183 del año '98 y 8503 del 2018, 1223 de 2001 es posible concluir que al adoptar el procedimiento de aprobación del Padem, expresamente regular la ley en orden a que esté debe ser aprobado por el Concejo a más tardar el 15 noviembre cada año; unido al hecho que los Concejos no se encuentran facultados legalmente para rechazar o prestar sólo su aprobación parcial a este instrumento; una vez vencido el plazo, debe darse por aprobado el Padem por el alcalde, por cuanto los municipios se encuentran el imperativo legal de contar con dicho programa. La consecuencia, bueno, hay un dictamen más reciente que de marzo 2018 que establece la



consecuencia en el caso que el Concejo rechace el Padem, el dictamen señala de este modo en atención al 15 noviembre el año respectivo debe necesariamente existir un Padem, en unido a la circunstancia que el procedimiento para elaborar y aprobar el instrumento se encuentra regulado precisamente por el artículo cuarto y quinto a la mencionada ley 19.410, en cuanto a las condiciones en el evento en que el concejo municipal no lo pruebe a la indicada rechazando dicho programa dado que no resulta admisible para un edilicio prescindir de tal documento planificación deberá estarse necesariamente ante su negativa a la producción de la máxima autoridad edilicia.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, a ver, lo que dice Julia lo voy a poner en sencillo. Votar el Padem no significa hacerse cargo con el patrimonio de cada uno los concejales, que es la razón pareciera ser que se entrega por ustedes para poder justificar su voto en contra del Padem, de la deuda de los cuarenta y tantos mil millones a la que se refiere Julia Pereira; lo que los concejales concurren cuando votan a favor del Padem, concurren responsablemente como sucede también en otras ocasiones; con aquellas deudas que están o aquellos gastos que están contemplados dentro de lo que se aprueba; ¿me entienden o no? y lo que se aprueba no son los 45 millones como gasto sino que son los gastos que están señalados en la propuesta del Padem y que fueron discutidos en la comisión y que los ingresos y la proyección es que señala Julia Pereira contemplan recursos para poder pagarlos, por tanto, los concejales que es la razón que entiendo que esgrimen para poder justificar el rechazo al votación, no deberían tener problema alguno en cuanto a la preocupación que señalan; no deberían tener problema alguno en cuanto a la preocupación que señalan porque lo que está contemplado entre la propuesta 2019 son aquellas deudas voy a ponerlo así que podemos pagar y que se van a pagar y que ya que no están dentro lo que sea por el 2019 quedan fuera de eso y por tanto los concejales quedan exento de responsabilidad patrimonial; en el evento que tengamos que enfrentar a una situación de esas características; entonces, si esa es la razón que este Concejo que entiendo que muy legítima entrega para presentar su observación la impresión que me da a partir de la explicación que da la Jefa de Finanzas de la Corporación creo que queda resuelta; creo que queda despejada y eso tiene además un componente adicional que es el que señala Nicolás Guzmán que es que la Contraloría ha sido sistemática en señalar que esta idea de la aprobación por cuerda separada que yo no sé si es práctica de aquí o practica otro municipio, solo acá, practica made in Valparaíso, es una práctica que no tiene ningún tipo de efecto legal, entonces, yo lo que sugeriría los concejales si es que les ha quedado claro lo que ha señalado Julia que además es lo que se ha expuesto en forma sistemática en la comisión, que reconsideremos la votación y volvamos a votar de tal manera de que se pueda ojalá contar con la aprobación de los concejales para el Padem 2019; creo que y lo digo por el solo hecho de que aquello que les preocupa, que plantearon como justificación para rechazar su voto por lo que entiendo por la explicación que da Julia como Jefa de Finanzas queda resuelta; eso es lo que quería plantear, no sé si están de acuerdo o no.

El Concejel, señor **Marcelo Barraza Vivar**; alcalde buenos días cuando se votaba el tema del Padem lo revisamos acuciosamente y en algún momento lo rechazamos también y



eso no le quita ni le pone a la propuesta de la Corporación; o sea, en definitiva votar a favor o en contra habiendo una inseguridad o diferencia generalizada en cuanto a lo financiero y lo educacional, sigue la propuesta del alcalde sin ningún problema; por lo tanto alcalde, por lo que es lo que es lo que presentó Cáceres es la duda que tenía Ruth Cáceres, no sé cuál será la opinión de ella, pero yo lo que creo alcalde es que en algún momento el pago proporcional ni siquiera se nos preguntó; bueno pero alcalde déjeme avanzar.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, muy cortito, los concejales tienen que ser bien claros en las razones por las cuales rechazan el instrumento, simplemente eso porque eso puede tener consecuencia.

El Concejel, señor **Marcelo Barraza Vivar**; bueno yo lo voy a rechazar porque tengo diferencias en cuanto a poder votar íntegramente lo uno y lo otro y en ese sentido no influye que usted pueda seguir adelante con su con su Padem.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, alguien más quiere decir algo, y lo digo porque votar algo tiene que tener base legal y la justificación no tiene base legal.

El Concejel, señor **Marcelo Barraza Vivar**; me baso en el informe que acaba de entregar, usted no lo escuchó, el presidente de la comisión.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, para justificar quiero dejarlo claro, la razón está bien, pueden mantener su voto, la responsabilidad individual de cada uno y del Concejo pero quiero ser sumamente claro que la base que ustedes sostienen para poder rechazar de esta forma el Padem está puesta en hechos y antecedentes que ha sido aclarado suficientemente y que tienen tanto el respaldo del instrumento financiero, el instrumento financiero, a la parte financiera del Padem que fue presentado a su momento la comisión como también el argumentación que entrega el abogado de la municipalidad a partir de dictámenes de Contraloría; por eso es importante por las responsabilidades de los concejales tener clara la justificación del voto. Podemos tener diferencias sobre cómo se hicieron ciertas cosas pero yo diría que la razón tiene que quedar clara, clarísima, por cualquier evento al día que tenga lugar.

El Concejel, señor **Carlos Bannen González**, solamente alcalde reiterar los argumentos que hice, usted no había llegado en ese minuto, por eso se lo se lo repito, tres.

Primero, yo históricamente siempre he votado contra, administración anterior y en esta y ustedes pueden revisar mis votaciones respecto al Padem, siempre he votado contra, ahora lógicamente no tengo ningún problema con la parte educativa, respecto de la parte financiera la que siempre he manifestado mis aprehensiones al respecto con los argumentos que ya se señalaron y tienen que ver principalmente con lo que viene de arrastre y hacerse cargo de la deuda.

En segundo lugar, respecto esa misma deuda tenemos que recordar que cuando estos servicios o cuándo la educación pase a manos del Estado y deje de ser parte de la



educación municipal, de esa deuda nos tenemos que hacer cargo nosotros, entonces, aquí bien amarrado con el segundo argumento que dice relación con el Faep. A Nosotros siempre se nos ha señalado que el Faeb se destina íntegramente o casi íntegramente al pago de cotizaciones previsionales y deudas en esta oportunidad solamente la mitad la corporación, ahora bueno, estamos conversando nos señalan que no, pero por lo menos yo como presidente de la comisión solicitada, además alcalde tenemos una situación que la ha señalado en varias oportunidades acá el Concejal Vuskovic y que dice relación y ahí entiendo que a eso apunta al Concejal Barraza, con el pago el bono proporcional, entonces, está contemplado en el Padem también el pago de cerca de 650 millones de pesos el próximo año para el pago del bono proporcional, situación que no ha sido discutida en este Concejo Municipal, entonces, cómo no vamos a pronunciar de algo que no ha sido discutido en esta mesa y finalmente en cuanto un argumento de índole práctica de acuerdo al dictamen que leyó el Director Jurídico al final del día cuál es la consecuencia práctica si aprobamos o no aprobamos, igual va a regir el instrumento, igual va a regir el instrumento que se presenta la por parte de la Administración. Ahora hay una diferencia grande entre una y otra, sí claramente en una está a salvo la responsabilidad a concejales y en la otra no, pero resultado final es el mismo se aplica igual el instrumento el Padem con la aprobación del Concejo consejo o sin la aprobación del Concejo.

El Concejal, señor **Claudio Reyes Stevens**; atendiendo la explicación que dio Julia Pereira que la entiendo en su contexto, el día de mañana si tenemos que enfrentar una situación en el futuro y que pueda tener una implicancia económica de mi patrimonio, yo no voy a incurrir con mi voto, entonces me gustaría tener como la certeza jurídica de que este tema no va a tener implicancias posteriores y que solamente sea dentro del año 2019, por tanto no sé si usted o jurídico, Nicolás o Rodrigo nos da la tranquilidad necesaria de que esto va a tener un efecto positivo en el futuro próximo.

El señor **Marcelo Garrido**, previo al comentario específico de cada uno de los tres puntos que señala el Concejal Bannen, yo quiero reiterar ahora en presencia del alcalde de lo sorprendido que estoy respecto de la votación; no entiendo ya que justamente las comisiones tienen el propósito de clarificar las dudas y si las tres dudas las concentramos en estos tres puntos que son la deuda histórica del uso del Faeb y el pago del bono proporcional es muy importante que tengamos lo siguiente a la vista. Respecto de la deuda histórica en el área educación y no confundir con la deuda de la corporación en su conjunto, hay una deuda muy clara y la ilustró ítem por ítem Julia Pereira; entonces, yo creo que esa identificación clara de la deuda cuestión que ustedes no tenían en las administraciones anteriores quiero ser enfático en estos tienen la claridad de la deuda demostrado y documentada tiene un plan de gestión y el plan de gestión como lo han podido ver está diseñado con la realidad de nuestros ingresos, entonces, respecto de la deuda de cotizaciones previsionales que la deuda más grande yo les he señalado el más grande que el monto total de la deuda en términos de capital y el resto son multas e intereses, por lo tanto, lo que vamos a seguir haciendo en la gestión para la condonación de las multas e intereses, cuestión que ustedes bien saben aplicado un conjunto organismo del Estado entre otro Impuesto Internos a empresas, por lo tanto, para



nosotros no debiera haber alguna objeción en cuanto condonación de multas e intereses hacia nosotros. Eso en lo general, no respecto de la deuda histórica. En específico reitero que lo que está programado de pago para la deuda histórica que son los 1700 millones se ajustan al máximo que la misma ley permite respecto del uso de fondos lo que con lo que en este plan anual estamos comprometiendo de pago deuda histórica esta provisionado en recursos y tiene un ítem y el Faeb no permite salvo situaciones excepcionales como son un convenio de transición para el traspaso al servicio no permite el uso íntegro del Faeb con servicio a la deuda, no se puede porque ahí en infraestructura porque proyectos pedagógicos etcétera que también deben ser cubiertos; entonces respecto del punto uno que señalan yo quiero dejarlo muy claro, se asume en este plan anual una parte de la deuda histórica que podría importantemente ver rebajada la deuda del capital pasaríamos de cuatro mil aproximadamente a tres mil, dos mil setecientos millones lo que facilita su vez la solicitud de condonación de multas e intereses respecto del pago del bono proporcional. Hay una cuestión que es muy importante que ustedes tengan a la vista y que se llama gestión financiera, la gestión financiera consiste en no meterse en líos con la plata básicamente; si ustedes analizan el bono proporcional, la programación de la deuda del bono proporcional cuestión que ustedes en el fondo están de acuerdo en pagar lo ha manifestado así el Colegio de profesores y al conjunto de colectivo los profesores lo que tenemos a la vista es que de presupuesto total señalado en el Padem que son cuarenta y ocho mil millones de pesos; seiscientos millones están destinados al bono proporcional y eso significa algo así como un cero coma cero 8% del total por lo tanto siendo rigurosos lo que debiéramos discutir si fuera así de discutir en el Concejo cada uno de los ítems que están programados el pago del bono proporcional, me parece que en el contexto en la planificación anual que contempla se subordina por tanto a la gestión global; es una programación de pago inserta en un contexto de compromisos económicos al año; me parece que si vamos a votar en función de, si vamos a votar en función del fondo estos tres argumentos que se presentan como objeciones eventualmente legítima para de negarse a aprobar un plan que debe ser íntegro en su funcionamiento y aprobación debían quedar despejada.

El Alcalde, **Jorge Sharp Fajardo**; gracias Marcelo, una pregunta bien sencilla para poder cerrar. ¿Alguien está dispuesto a cambiar el voto?

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; sí, yo.

El Alcalde, **Jorge Sharp Fajardo**; excelente, gracias Ruth.

La Concejala, señorita **Zuliana Araya Gutiérrez**, presidente el Concejal Trincado viene llegando y no votó

El Alcalde, **Jorge Sharp Fajardo**; bueno sería importante como hay concejales que van a cambiar el voto; voy a repetir la votación y así puedo también votar yo.



El Concejal, señor **Claudio Reyes Stevens**, presidente yo pedí una opinión jurídica al respecto.

El Alcalde, **Jorge Sharp Fajardo**; sí mira

La señora **Silvana Saez**, concejal pero la verdad que esto más bien tiene que ver con una discusión política respecto del instrumento y como este es un instrumento de planificación estratégica que una de sus parte tiene que ver con lo financiero; lo que espera en verdad es que se ponga el acento en la discusión sobre la planeación estratégica de la política educativa de la comuna; un poco diciendo lo que manifestaba Julia con anterioridad nosotros tuvimos comisiones para esta discusión, este es un instrumento que tiene que cuadrar necesariamente, no puede no cuadrar en lo financiero y en la iniciativa, todo lo que tiene que ver con el Padem y ahí yo me puedo comprometer con el Concejal Bannen y entregarle luego la copia a todos los demás cómo se hizo uso de todos los recursos Faeb los años anteriores y ahí hay una distinción que es tremendamente importante para nosotros respecto a dónde se pone el foco en el uso de estos recursos y nosotros en esta administración pusimos el foco y lo dijimos desde el principio en pagar la deuda que existía con los trabajadores y específicamente con los docentes. El pago del perfeccionamiento nunca se había hecho en otra administración, que es la única plata fresca que le hemos entregado nuestras docentes incluso a jubilado porque se arrastraba esa deuda por muchos años y por eso la incorporamos en esta petición de llegar al 50% del Faeb, entonces, esta es una discusión más bien de responsabilidad política con lo que se presenta respecto de educación para la comuna. Yo lamento que no haya conocimiento de cómo opera este instrumento; el instrumento debe cumplir por eso que es tan claro es que si no lo aprueban va a existir igual, porque debe existir para efecto de las subvenciones que se tiene para el servicio educativo y esa es la razón por la que hemos estado disponibles siempre para la discusión en los espacios de este Concejo para todo lo que podría haber surgido, lamento que la responsabilidad de esa discusión política financiera lo que fuera tenga que llegar a esta a este lugar.

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; gracias presidente, yo quiero apuntar a dos enfoques. Uno, respecto al tema que estamos en discusión y otro siempre, es una dinámica que se está dando en forma sistemática respecto al trabajo del Concejo. Primero, me voy a referir al punto de en discusión, es totalmente legítima la apreciaciones de la presidencia de la Comisión de Educación; creo que los tres los tres enfoques son bastante válido; lo que dice la Concejala Ruth Cáceres le da peso, nosotros somos responsables con otra votación financieramente; hay un proceso de traspaso de la educación municipal a dos o tres años, hay una deuda de arrastre que va a quedar ahí y nosotros todos estos ejercicios que vayamos formalizando legalmente como como cuerpo colegiado con los Concejos, después vamos a tener que ponernos al frente porque somos nosotros los que estamos haciendo la historia de la gestión y después nadie, ni usted alcalde ni el equipo acá, va a asesorarnos o se hace cargo a asumir pues; a ver, a ver, no perdamos no perdamos el nivel de la discusión, ya estamos cayendo en la actividad propia de la feria de la Avenida Argentina con todo el cariño, no perdamos la costumbre a



cuidar las formas del lenguaje; entonces, no perdamos eso. La preocupación es otra, el aspecto financiero eso es, que sí que no quede establecido que aquí hay algo en contra de un proyecto educacional, no, Marcelo, Silvana, nuestros respetos; sabemos el trabajo que están haciendo y se respeta eso, más allá de la postura ideológica o política, se respeta el proyecto; allí lo que estamos nosotros presentando, que está prestando la Concejala Ruth Cáceres se lo han presentado todos los concejales, la preocupación desde el punto financiero. La historia nuestra ha sido siempre ir rechazando en la parte financiera en nuestro; en nuestra gestión anterior, hacíamos el mismo ejercicio; sí amigo yo no tengo ningún problema y siempre hemos puesto la cara y hemos asumido todos los costos necesarios y lo vamos a seguir haciendo, si eso no me quita el sueño; además que ya los costos grande ya pasamos ya, entonces, en ese sentido aquí no hay nada contra la gestión, aquí lo que estamos hablando por un trabajo que también incluye la responsabilidad nuestra y sobre eso uno se pronuncia, por lo tanto, eso lo que uno está cuidando.

El segundo punto es que no puede transformarse en forma sistemática una coerción producto de que hay un acto que se hizo en Concejo, votamos, en ausencia suya pero esta situación que estamos citados, usted llegó a las 8:30, entonces, ya hemos tenido plan regulador votación que no se ajustó a los intereses de la Administración se insistió, cedimos a eso, después ahora nuevamente se pierde, está bien, está bien pero lo que yo quiero cuidar aquí lo que está configurando una coerción respecto a un ejercicio sano de un cuerpo colegiado como esto que ya voto y usted está insistiendo, ojo con eso, que no se transforme en un hábito.

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**, el alcalde me ha solicitado explicar el tema de cómo proceder a votar si así fuera la voluntad del Concejo a discutir y votar nuevamente el asunto. Lo que hay que señalar al respecto que esta materia está regulada en el reglamento del funcionamiento del Concejo Municipal, el decreto 2073 del 24 junio 2015 y hay dos normas al respecto. La primera, el artículo 26 en el título segundo a propósito del debate que señala que: efectuada la votación sobre un proyecto de acuerdo o proposición cualquiera no podrá abrirse una nueva discusión sobre el en la misma sesión u otra salvo acuerdo en contrario tomamos los dos tercios de los concejales presente en la sala legalmente constituida, ese es el primer requisito para poder discutir nuevamente el asunto, que se adopte un acuerdo de al menos dos tercios los concejales presente aquí en la sala para poder volver a discutir el asunto y en segundo lugar, el artículo pertinente es el artículo 31 que señala que la votación se repetirá cada vez que está presente irregularidades defectos o errores, porqué invoco este artículo porque a propósito de la votación de la modificación del plan regulador en particular, la observación 18, la argumentación que se la entregó a la Contraloría a propósito de la presentación del Diputado Urrutia fue que como luego de un receso y habiendo entregado nuevos antecedentes los concejales incurrieron en un error de hecho y procedieron a votar de nuevo y en un sentido contrario rechazar esa observación, pues bien, la Contraloría General de la República recientemente con fecha 31 octubre 2018 esta Contraloría General de la República del Contralor General Don Jorge Bermúdez Soto, a través del informe 27158 estimó ajustado el hecho del procedimiento que adoptó el Concejo



Municipal a propósito de la modificación del plan regulador efectuando esta doble votación siempre cuando tomándolo antecedente y la norma que acaba invocar, en particular el artículo 31 del Reglamento del Concejo y el artículo 26. Les leo la parte pertinente del dictamen 70 informe señala el Contralor que; en cuanto a la procedencia haberse sometido el conocimiento del Concejo Municipal dos veces consecutivas mismo asunto es dable precisar que la jurisprudencia administrativa esta Contraloría General contenía el dictamen 63418 de 2014 ha manifestado que los acuerdos que adopta este órgano pluripersonal en la materia con la rola artículo 75 la ley 18695 su meta su maceración la autoridad edilicia resultan vinculante para esta última pudiendo ser solamente revertidos a través de una nueva iniciativa del alcalde que logre la conformidad de ese cuerpo colegiado en un sentido distinto, situación que se verificó en la especie, eso es alcalde.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, muchas gracias Nicolás. Ahí tenemos la justificación para que también pueda votar el Concejal Trincado.

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; alcalde le pedí la palabra hace rato, por favor alcalde, yo denante solicité, yo dije que no estaba de acuerdo con el Padem; las explicaciones que dio la señora Julia Pereira y Silvana fueron bastante contundentes; yo no veo porque mis colegas no pueden votar positivamente; yo voy a cambiar mi voto, así que le digo a mi colega Soto que no me esté sacando como ejemplo, yo voy a votar, no, ahora no, lo que pasa que andas con pataleta y querí cómo se llama, el tema político, eso es lo que te pasa. Ahora bien, pienso una cosa uno puede cambiar perfectamente el voto si uno tiene bien la explicación, que es contundente lo demás es tozudez; es decir, no, no y no están diciendo lo que corresponde la señora Julia Pereira, hubo la comisión que yo reconozco no haber ido a la Comisión de Educación pero la explicación, la contundencia de lo que dicen, yo no veo por qué no pueden cambiar el voto, esto ya es tozudez.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, gracias Ruth. Acaba de llegar Rodrigo Vallejo para tratar el punto consultado por Claudio. Rodrigo, la discusión sobre la eventual responsabilidad de los concejales sobre la deuda de la corporación. La pregunta técnica jurídica, de qué se hacen responsables los concejales al aprobar el Padem 2019, de qué se hace responsable financieramente.

El Concejal, señor **Claudio Reyes Stevens**, lo que está en discusión, es que lo que se está votando hoy día se circunscribe a un año, 2019, y no nos hacemos responsables de la deuda histórica, o las decisiones que haya tomado la corporación en forma directa en el caso del bono promocional.

El señor **Rodrigo Vallejos**, eso es efectivo concejales. Se deja constancia en acta que interviene pero no es legible en la grabación.

El Concejal, señor **Claudio Reyes Stevens**, yo estoy claro, estoy dispuesto a cambiar el voto, bajo esa perspectiva, 2019 y no es más allá.



El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**, alcalde para que quede completamente ordenado el procedimiento que se va a seguir ahora, lo que habría que hacer es lo siguiente. Primero, abrir una moción en virtud del artículo 26 para poder discutir nuevamente la aprobación o rechazo del Padem 2019, para eso se requiere para este acuerdo, se requiere un quorum de al menos de los dos tercios de los concejales presente en la sala legalmente constituida, esa sería el primer acuerdo. Luego, para mayor transparencia y para poder proceder a la discusión y posterior votación, basado en estos nuevos antecedentes, habría que dejar sin efecto el acuerdo anterior votado en esta misma sesión y luego proceder nuevamente a la votación. Serían entonces, tres actos.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, en la primera ¿estamos de acuerdo?

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**, sería en virtud del artículo 26 del Reglamento de funcionamiento de este Concejo Municipal, abrir nuevamente discusión en esta sesión por los dos tercios los concejales presentes sobre el Padem 2019.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, levanten la mano los que están de acuerdo. Nos quedamos con 4 votos, no hubo caso. Lamentablemente intentamos hacer las cosas.

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; yo diría que aquí hay una posibilidad Daniel.

El Concejel, señor **Daniel Morales Escudero**; interviene sin micrófono lo que no es audible.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, intentamos por todos los medios lograr de este Concejo hiciera las cosas distintas como las venían haciendo, que las venían haciendo mal, así no se hacen las cosas.

El Concejel, señor **Marcelo Barraza Vivar**; esa es su opinión y nosotros tenemos la nuestra, ya votamos y terminamos alcalde.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, déjame terminar.

El Concejel, señor **Marcelo Barraza Vivar**; pero porqué agredirnos, eso es una agresión

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; no te están agrediendo.

El Concejel, señor **Marcelo Barraza Vivar**; pero alcalde si esto sigue igual, su propuesta la puede seguir igual cuál es el problema.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**, acaba el equipo técnico hacer un esfuerzo gigantesco de dar a entender a los concejales que así no se vota en estas materias; aun así los concejales mantuvieron su posición legítima y yo simplemente quiero dejar



consignado que desde la perspectiva del alcalde y de los equipos técnicos de la Corporación Municipal no hay justificación en sus rechazos.

Se cierra la sesión siendo las 10:00 horas.